



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion convenio específico FHAYCS UADER Rol del Cuidador de Personas Mayores

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Corina Micaela Darrechon (AECL#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Convenio Específico celebrado entre la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales UADER y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio, celebrado en el marco del Convenio Marco de Colaboración Mutua, suscripto entre las partes el 27 de marzo de 2026, tiene por objeto llevar a cabo la capacitación “El Rol del Cuidador de Personas Mayores desde la perspectiva integral e interdisciplinar”.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Convenio Específico celebrado entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Presidente Municipal Dr. Marcelo Claudio Cerutti, y la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales UADER, representada por el Decano Lic. Daniel Raúl Richar, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07 - Función 20 – Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia del presente al Área de Capacitación Laboral y Educación Superior, a Contaduría, a Suministros, a Tesorería, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.